



ESTADO DE URUGUAY
REPUBLICA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2007/10/003/0/2174

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 NOV. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°9601 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N°9, tramo: Ruta Interbalnearia (106km500) - Rocha (210km000)", a cargo de la empresa CONSORCIO TRACOVIA S.C.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

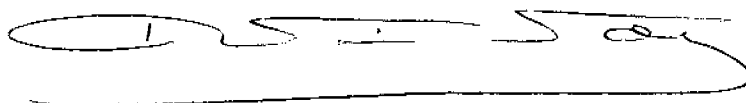
R E S U E L V E:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°9601 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de

Maldonado, propiedad de la firma TERLON S.A.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N°9, tramo: Ruta Interbalnearia (106km500) - Rocha (210km000)", a cargo de la empresa CONSORCIO TRACOVIA X S.C.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia